



Municipalidad de San Pablo
Concejo Municipal

Acta Reunión Ordinaria N° 10/2021

En San Pablo a 07 de Octubre de 2021, siendo las 10:45 hrs., en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad de San Pablo, en el nombre de Dios se dio inicio a la reunión ordinaria N° 10 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Juan Carlos Soto Caucau, Alcalde de la Comuna de San Pablo, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe, el Sr. Hardy Barría Quezada.

La sesión se llevó a efecto con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Sra. Edith Canío Quiniao
2. Sr. Agustín Santa Cruz Becker
3. Sr. Richard Albrecht Bravo
4. Sr. Fernando Heckmann Navarro
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Fabián Cortez Cárcamo

Tabla

1. Someter a Aprobación Acta Ordinaria N° 08.
2. Correspondencia Recibida y Despachada.
3. Cuenta de Presidente del Concejo.
4. Asuntos Pendientes de la sesión anterior.
5. Asuntos Varios.
6. Acuerdos.

Desarrollo de la reunión:

1º Punto.

Someter a Aprobación Acta Ordinaria N° 08.

- Aprobada Acta Ordinaria N° 08.

2º Punto.

- Correspondencia Recibida y Despachada

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada da lectura a carta en la cual critican el accionar de funcionaria del Cesfam, quien tardó demasiado en asistir médicamente a adulta mayor postrada y además el trato no fue el mejor.

Con respecto a los proyectos de los diferentes clubes de adulto mayor de la comuna, el Alcalde manifestó que en este momento aún no se dan las condiciones sanitarias para celebrar masivamente el día del adulto mayor durante el presente mes de octubre. Por lo tanto cada club de adulto mayor solicitó poder realizar esta actividad en su respectivo territorio, y es por eso que están solicitando un monto de \$250.000 cada uno.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada informó que dentro de la correspondencia, también se encuentra un oficio del comité habitacional "Nuevo Porvenir", en el cual están solicitando cambiar el nombre de su población como "Villa Los Lagos".

Con respecto a este tema, indicó que en estos momentos, la inscripción de las calles de este comité, se encuentra en el conservador de bienes raíces, y eso requiere de un tiempo. Es por eso que, si bien el Concejo Municipal puede aprobar esta modificación, se debe esperar a que finalice el proceso de inscripción.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que este conjunto habitacional costa de 210 familias, de las cuales 54 forman parte de un comité, por lo tanto no sabe si el otro grupo restante está en conocimiento de esta situación. También se debe tener en consideración que ya existe un comité con este nombre (Villa Los Lagos), y está inscrito en este municipio con su respectiva personalidad jurídica.

La Concejala Sra. Cristina Ríos Vives se pregunta si cambian los nombres de las calles, cómo luego lo van a hacer cuando salga la resolución del conservador de bienes raíces.

Finalmente el Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada da lectura a una denuncia, la cual en estos momentos se encuentra en manos de la justicia y tiene que ver con una vulneración a menor de edad.

Por lo tanto sugiere a los Concejales no pronunciarse al respecto, porque el tema aún está en curso en los tribunales y todo está respaldado por una resolución judicial.

Con respecto a esta última carta, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que se deberá entregar una respuesta al comité de salud que envió el oficio, pues es un tema bastante delicado porque se ve afectada una menor y el Cesfam está en conocimiento de esta situación.

Para concluir en el punto de correspondencia, el Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada hace entrega a cada concejal, una copia del Manual del Concejal actualizado al presente año 2021, junto al plan comunal de seguridad pública, año 2022, PADEM año 2022, Presupuesto de Salud, Educación y Municipal año 2022, donde este último contiene el plan anual de capacitaciones, el programa de mejoramiento de la gestión municipal y la política de recursos humanos. Todo esto para conocimiento, análisis y posterior aprobación durante el mes de diciembre de 2021.

La directora de administración y finanzas Srta. Patricia Rojas Medina agregó que el presupuesto municipal incorpora tres instrumentos adicionales, como son el plan anual de capacitaciones, la política de recursos humanos y el programa de mejoramiento de la gestión municipal. Sobre este último instrumento, explicó que se elaboran metas colectivas e individuales por cada departamento, las cuales de ser cumplidas, otorgan un incremento en la remuneración de cada funcionario municipal, planta y contrata, que se realiza 4 veces en el año.

3º Punto.

- Cuenta de Presidente del Concejo.

A continuación, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra a la Srta. Patricia Rojas Medina, para explicar la modificación presupuestaria municipal.

La directora de administración y finanzas Srta. Patricia Rojas Medina señaló primeramente que esta modificación se compone de dos partes, una parte que es el reconocimiento de los mayores ingresos y otra que es una reasignación presupuestaria.

Agregó que en esta oportunidad se está reconociendo mayores ingresos por concepto de patentes, participación en impuesto territorial, venta de servicios y vehículos. Ahora con estos ingresos se aumentará en el ítem "Otras Remuneraciones", "Consumos Básicos", "Prestaciones Previsionales", entre otros.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que dentro de del ítem consumos básicos, se encuentra el pago de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, que cubre el sector urbano y algunos puntos del sector rural y se incluye el alumbrado de las nuevas poblaciones.

Sobre esta materia, ha instruido al equipo de Secplan, trabajar en un proyecto de iluminación mediante paneles solares en el techo del municipio para aminorar el gasto.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber si el municipio se encuentra al día en el pago de energía eléctrica. Porque tiene entendido que al mes de septiembre se registra una deuda de aproximadamente 35 millones de pesos.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que el municipio se encuentra al día con el pago de todo lo que se tiene registrado. Sin embargo respecto de los nuevos enrolamientos de las poblaciones recientemente inauguradas, existe una diferencia con la empresa Saesa, por lo tanto ellos deben enviar el oficio correspondiente, para luego cotejar esa información con la dirección de obras municipales. Por otro lado, el municipio también se está haciendo cargo del pago de luz de las sedes sociales que aún no han podido ser traspasadas en comodato.

En lo que se refiere a redistribución, existen recursos por un monto de 52 millones de pesos, y existen partidas que, considerando al gasto al 31 de diciembre, sobraría dinero, por lo tanto deben ser re destinadas.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber qué pasa con los cargos de administrador municipal y Dideco.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que ambos cargos son de exclusiva confianza de esta primera autoridad comunal. En estos momentos el cargo de Dideco lo está ocupando el funcionario Sr. Andrés Salazar Rauque para hacer la suplencia de la dirección de obras, y para este último cargo se llamará a concurso durante el próximo mes de noviembre de 2021. Por otro lado, el cargo de administrador municipal aún no lo tiene contemplado.

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al asesor jurídico del municipio Sr. Marcelo Rojas Gómez para referirse a la indemnización a la constructora Falke Ltda., y la transacción respecto al juicio laboral "Ruiz e Ilustre Municipalidad de San Pablo".

El asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez manifestó que el problema radica en la liquidación anticipada de contrato realizada por el municipio en donde se confunden dos causales diversas en razón a lo contenido en las bases administrativas de la licitación pública para el proyecto "construcción de gráficas para la comuna de San Pablo".

Las causales son: Por decisión fundada del mandante y De mutuo acuerdo o resciliación.

El municipio de San Pablo comunica al gobierno regional la aplicación de la liquidación anticipada del contrato aprobándose una resciliación establecida en el punto 13.8 de las bases administrativas del referido proyecto.

Del análisis de la documentación tenida a la vista, el presente asesor jurídico se pudo percatar que internamente el municipio aplicó una causal diversa a la resciliación, esto es, por decisión del mandante, causal establecida en el punto 13.6 de dichas causales.

Ahora es importante distinguir las causales de término anticipado de contrato, por una estricta sucesión de las bases administrativas, por comunicación interna entre organismos y por las indemnizaciones que acarrea cada una de las causales, que es lo más importante.

Posteriormente "Se rescilia el contrato sin indemnización para las partes, reembolsando al contratista las Inversiones efectuadas en la obra y el desahucio de los trabajadores contratados, devolviéndose las garantías pertinentes". Primero, por las inversiones efectuadas en la obra y luego por el desahucio de los trabajadores contratados.

En resumen, Aplicar la causal de "decisión del mandante" se traduce en mayores montos a indemnizar y un estándar más alto de fiscalización en la documentación presentada por el contratista para proceder a su pago.

Agrega que la raíz del problema se origina por una falta de coordinación entre la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y la posterior respuesta de la Sociedad Concesionaria Los Lagos, en donde estos últimos, y para resumir, formularon no estar de acuerdo con los lineamientos realizados por el MOP, por motivos de seguridad, en el terreno donde serían emplazadas finalmente las gráficas, referente al proyecto formulado.

Lo anterior, se tradujo en una modificación tanto de diseño como del emplazamiento, en el proyecto inicialmente licitado y adjudicado, lo que llevó a la Ilustre Municipalidad de San Pablo, a formular un nuevo proyecto, licitando nuevamente la construcción de las gráficas comentadas.

A mayor abundamiento, se establece, que la participación de la Concesionaria Los Lagos, fue posterior, a la adjudicación de la referida licitación a la constructora Falke Limitada, por ende, no le es imputable responsabilidad en la reformulación del proyecto, ni en el aumento de presupuesto que según memorando de fecha 30 de abril de 2019, evacuado por Nelson Cárcamo Delgado, Inspector Técnico de Obras del municipio, quien estableció: "la inviabilidad económica del proyecto, ya que al ser desplazado por requerimiento de la Concesionaria Los Lagos da como resultado el aumento considerable en un porcentaje de aproximadamente el 15% del valor total del proyecto, no contando el municipio con los recursos necesarios para esta eventual modificación".

El dictamen de la Contraloría de la República indica que con fecha 11 de febrero del año en curso, el presente asesor jurídico, a través de informe, concluye que lo que procede es realizar el pago al contratista, por expresa aplicación de las bases administrativas de la licitación adjudicada, evitando un enriquecimiento sin causa.

La Dirección de Administración y Finanzas, solicita con fecha 04 de marzo del presente, pronunciamiento a la CGR, sobre la procedencia del pago.

La CGR, con fecha 06 de septiembre de 2021 (6 meses después), a través de Dictamen 135.971, en un pronunciamiento poco feliz, concluye lo siguiente: “En este contexto, cabe apuntar que, si bien existe una discordancia en los documentos examinados sobre la causal de liquidación anticipada, esa circunstancia no tiene la entidad de ocasionar consecuencias jurídicas distintas a las que la Municipalidad de San Pablo tuvo a la vista al momento de dictar el decreto alcaldicio N° 1.522, de 2019, acorde con la causal del numeral 13.6. de las bases administrativas. Ello por cuanto es el municipio, en su calidad de organismo mandante de la obra, en quien reside únicamente la prerrogativa de liquidar anticipadamente el contrato en estudio y que, en la especie, esa facultad fue ejercida formalmente por la autoridad edilicia a través del citado decreto alcaldicio.

A su parecer, el criterio erróneo de la contraloría, es que no se pronuncia sobre el fondo del asunto y reconoce facultades en el municipio, que si bien fueron mal ejercidas, producen efectos jurídicos (indemnizaciones).

La solución jurídica sería la siguiente:

- Proceder al pago, por resciliación del contrato.
- Monto total: 1.963.276 (un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos setenta y seis pesos).
- Transacción Extrajudicial. (Acuerdo de concejo).

Los beneficios son los siguientes:

- Se tiene la documentación de respaldo.
- Se aplica lo establecido en las Bases Administrativas
- Se evita un enriquecimiento sin causa.
- Se evita un juicio civil
- Se soluciona el estado de mora del municipio, evitando un juicio por indemnización de perjuicios (deuda desde el año 30 de mayo 2019)
- Se tiene el pronunciamiento de CGR.
- Se tiene acuerdo con el contratista, respecto al monto.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro manifestó que el lenguaje del asesor jurídico es muy técnico, por lo tanto solicita respetuosamente que sea un poco más claro en su presentación y explicar mayormente porqué el municipio debe pagar una indemnización a la constructora Falke.

El Sr. Marcelo Roja Gómez reconoce que los términos que ha utilizado son técnicos, y solicita las disculpas del caso pero este es un tema complejo.

En cuanto a la indemnización explico que las bases administrativas del proyecto, establecen fórmulas para poder dar término anticipado al contrato. Aquí se aplico internamente la causal establecida en las bases, que es por decisión fundada del mandato.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro desea saber cuál es la raíz del problema. El Sr. Marcelo Rojas Gómez indicó que se debió realizar una consulta a la concesionaria para saber si era posible construir en una faja de terreno que le corresponde administrar a ésta, pero la respuesta tardó en llegar y la licitación ya estaba adjudicada, junto con los plazos debidamente establecidos para su ejecución.

Ahora, según indica el inspector técnico de obras, dado que el municipio no contaba con los recursos necesarios, se tuvo que re adjudicar esta obra, reestructurar el proyecto y dar por finalizada la primera adjudicación que le correspondía a la constructora Falke Ltda.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau desea agregar que la segunda licitación fue adjudicada por otro oferente, y es por eso que la constructora Falke Ltda inicia un proceso de cobranza. El municipio acude a contraloría y luego de 6 meses obtienen la respuesta.

La Concejal Sra. Edith Canío Quinio no comprende cómo el municipio puede comenzar una obra, sin antes tener el permiso de la concesionaria que administra el terreno donde se construirá las gráficas y allí considera que ya se partió de mala manera.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo desea saber si los Concejales caerán o no en una ilegalidad al aprobar esta indemnización. El Sr. Marcelo Rojas Gómez señaló que de ninguna manera se verán afectados los Concejales. De hecho aquí se está intentando solucionar un eventual problema, en este caso un juicio en contra de este municipio. Añadió que tomó contacto con la empresa y están absolutamente de acuerdo en recibir la indemnización.

Por otro lado, la transacción es un contrato público, donde las partes precaven un litigio eventual, poniendo término a éste, y así lo señala textualmente la ley, teniendo el mismo valor que una sentencia judicial.

El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker mencionó que estaba buscando en la página del poder judicial, para ver si existía una demanda en contra de este municipio, y efectivamente no la hay.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro desea saber si estas transacciones se encuentran vinculadas a esta modificación presupuestaria municipal. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto caucau explicó que efectivamente eso es así.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro hace esta pregunta porque en otras ocasiones las transacciones se abordan y aprueban totalmente aparte. Además tiene sus aprehensiones para aprobar esta materia.

La directora de administración y finanzas Srta. Patricia Rojas Medina manifestó que ambas transacciones se encuentran incluidas en el ítem de "Prestaciones Previsionales", donde la cuenta estaba en cero.

El asesor jurídico dijo que el segundo tema está relacionado con la demanda caratulada como "Ruiz e Ilustre Municipalidad de San Pablo", la cual fue interpuesta por el Sr. Ángel Ruiz Cárdenas, con fecha 22 de junio del presente año 2021.

Los Montos serían los siguientes:

INDEMNIZACION SUSTITUTIVA AVISO PREVIO	\$443.020
INDEMNIZACION AÑOS DE SERVICIO	\$443.020
50% RECARGO IND. AÑOS DE SERVICIO	\$221.510
COMPENSACION FERIADO LEGAL	\$324.881
COMPENSACION FERIADO PROPORCIONAL	\$114.447
SEGURIDAD SOCIAL (COTIZACIONES Y SALUD)	\$1.129.701
REMUNERACIONES JUNIO-SEPTIEMBRE	\$1.772.080
REAJUSTE	DETERMINAR MONTO FINAL
COSTAS	POR DETERMINAR
MONTO TOTAL	\$4.448.659 APROXIMADAMENTE

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives pregunta si el Sr. Ángel Ruiz Cárdenas renunció voluntariamente o no.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau mencionó que se dio término anticipado a su prestación de servicios, y se avisó con 30 días de anticipación. Agregó que la demanda al municipio va a depender de cada uno, indicando que han contado con la prestación de servicios de personas por más de 6 meses y muchos agradecen por la oportunidad otorgada, cosa que no ocurrió con la persona que demandó al municipio de San Pablo, y es de conocimiento público su forma de actuar.

Por otro lado, igualmente desea informar que este municipio mantiene convenios, por ejemplo con el Fosis e Indap, y las personas contratadas a honorarios llevan muchos años en este municipio (10 a 12 años).

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives pregunta bajo qué modalidad se contrató al Sr. Bruno Villalobos Muñoz, quien al parecer dijo se llevó varios millones de pesos sin hacer nada. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que estaba contratado mediante boleta de honorarios, y se equivoca cuando dice que no hizo nada, pues cada mes entregó su informe mensual de las actividades desarrolladas y mediante ese informe cancela el municipio. Además el Sr. Bruno Villalobos Muñoz se fue muy agradecido por la oportunidad brindada para prestar sus servicios.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada añadió que lo primero es aprobar la modificación presupuestaria, porque si fuera rechazada, no se podría realizar la transacción. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro considera que debiera ser al revés.

El Sr. Marcelo Rojas Gómez indicó que la modificación presupuestaria se realiza porque no existen recursos en la cuenta para cancelar ambas transacciones.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro dijo que la Srta. Patricia Rojas Medina envió a través del correo electrónico la modificación presupuestaria, pero solamente era una hoja. Por lo tanto junto a sus colegas Concejales pensaba que en esta oportunidad la modificación sería explicada por la directora de administración y finanzas, y en caso que quedara alguna duda, quedaría pendiente para la siguiente sesión.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que es él quien llama a aprobación de esta modificación, independiente de la moción del Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, que lógicamente es respetable.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives concuerda con su colega Fernando Heckmann Navarro y pregunta si es necesario aprobar hoy día esta modificación presupuestaria o puede esperar hasta la próxima semana.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que esta modificación se encuentra en la tabla de hoy, y además se debe comprender que existen plazos definidos en materia judicial.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro insiste en su moción, e incluso cuando le preguntó por correo electrónico a la Srta. Patricia Rojas Medina, si habría problema en aprobar esta modificación la próxima semana, previo análisis durante el día de hoy, y ella dijo que no habría inconveniente en ello.

La Srta. Patricia Rojas Medina dijo no estar entendiendo nada, porque se envió a los correos la modificación, que es solamente una hoja, lo demás es solamente una explicación. Además se da el trabajo de exponer partida por partida, ingresando el detalle de cada ingreso, gasto y redistribución de recursos, sobre todo pensando en los nuevos Concejales.

Recordó que el Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker dijo en su momento que no aprobaría una modificación presupuestaria, sin antes participar en una sesión de comisión, donde además a través de un correo solicitó este tipo de reunión, por lo tanto no sabe qué más hacer al respecto.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro no entiende por qué se molesta tanto la Srta. Patricia Rojas Medina, cuando dejó claro en el correo que no tenía problemas en que esta modificación se pudiera aprobar en la siguiente sesión. La Srta. Patricia Rojas Medina indicó que no dijo eso en el correo. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro da lectura al correo electrónico enviado.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que no tenía ningún problema en que no se realice la sesión de comisión, pero deja en claro que la solicitó por este medio. Ahora solicita la voluntad de cada uno de los Concejales, de realizar una reunión de comisión de hacienda y presupuesto, para analizar el presupuesto del año 2022, antes del 21 de octubre, fecha en la cual ha pedido permiso para trabajar en su campaña electoral.

Por otro lado si los Concejales solicitan una reunión en medio de su permiso legal, no tendría problemas en asistir y aclarar las dudas del cuerpo colegiado.

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo dijo que le ha quedado clara la presentación de la Srta. Patricia Rojas Medina, y ha sido muy útil para votar a conciencia, por lo tanto no tendrá ningún problema en aprobar la modificación.

La Concejal Sra. Edith Canío Quinio comparte la opinión de su colega Fabián Cortez Cárcamo, pues era muy importante que la Srta. Patricia asistiera a este concejo municipal para explicar esta modificación, por lo tanto también aprobará.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo dijo que aprobará esta modificación, pero para una próxima oportunidad solicita a la Srta. Patricia Rojas Medina que en el correo electrónico, junto a la modificación se pueda incluir el detalle y la explicación respectiva.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro manifestó que aprobará esta modificación porque está bastante clara, pero no le parece la actitud de la Srta. Patricia Rojas Medina que desconoce un correo electrónico.

Por otro lado, solicita que se inicie una investigación sumaria, porque claramente aquí se cometió un error, y si no hubiese pasado esto, no estaríamos aprobando esta modificación presupuestaria.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives indicó que aprobará la modificación, y se suma a las palabras de su colega Fernando Heckmann Navarro, con respecto al inicio de una investigación sumaria.

El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker señaló que también aprobará la modificación presupuestaria, pues junto con la información proporcionada por la Srta. Patricia Rojas Medina y el Sr. Marcelo Rojas Gómez, pudo revisar la causa del Sr. Ángel Ruiz Cárdenas y la Ilustre Municipalidad de San Pablo, donde efectivamente existe un acuerdo que se firmará el próximo 12 de noviembre.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo solicita que, tal como el presupuesto municipal fue entregado en un formato adecuado (anillado y con la explicación de cada uno de sus ítems), también se pueda entregar el presupuesto de salud de la misma manera.

La Srta. Patricia Rojas Medina solo desea informar que junto a la Srta. Jeannette Cuevas Sepúlveda trabajó el presupuesto de educación. El área de salud trabajo su presupuesto solo y recién ayer le hizo llegar las 4 hojas que contempla el presupuesto de salud. Por otro lado, reitera a los Concejales que puedan agendar lo antes posible un fecha para que la comisión de hacienda y presupuesto se pueda reunir, donde ella pueda explicar el presupuesto municipal año 2022.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que dentro de la tabla también se encuentra presente el traslado de patente del local "La Jauría", donde el asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez entregará mayores detalles.

También existe un proyecto destinado a pequeñas localidades, que luego explicará el director de control y su equipo. Este proyecto llegó recién el día de ayer y están solicitando la aprobación del Concejo Municipal para su postulación.

Con respecto a la patente de "La Jauría", el Sr. Marcelo Rojas Gómez explicó que existe un reporte de Carabineros de Tenencia San Pablo, donde el sub teniente Patricio Flores Chávez informa que se pudo constatar que el local funciona en el terminal de buses, distante a menos de 100 metros del ingreso principal de la Escuela Básica San Pablo, por lo tanto contraviene el inciso 4to del artículo 8vo de la ley 19.925, el cual dice que solamente podrían funcionar restaurant de turismo.

En consecuencia el peticionario no reúne las características para su traslado, al encontrarse funcionando al interior del terminal de buses y por ubicarse a menos de 100 metros del acceso principal de la escuela Básica San Pablo, por tal motivo se le niega dicha solicitud por lo anteriormente expuesto.

El asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez señaló que en base al informe de Carabineros, se logra concluir que el local no reúne los requisitos, por lo tanto ya hay un informe desfavorable de Carabineros.

Agregó que como asesor jurídico le pidieron un informe sobre esta misma materia, para analizar los antecedentes y llegar a una conclusión jurídica.

Este local está ubicado al interior del terminal de buses, su giro es de restaurant, pero no puede vender bebidas alcohólicas por cuanto está ubicado a menos de 100 metros del acceso principal de la Escuela Básica San Pablo, por lo tanto el informe jurídico también es desfavorable.

Sin embargo, agregó, y pese a que existe un informe desfavorable de Carabineros, igualmente existe la facultad de este Concejo Municipal, de aprobar el traslado de esta patente denominada "La Jauría".

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo sugiere que se pueda mencionar al contribuyente, que existe la posibilidad y alternativa que su patente cambie a restaurant de turismo. El Sr. Marcelo Rojas Gómez dijo que conversó con el propietario de "La Jauría" Sr. Diego Lobera, y le explicó que su solicitud era improcedente por lo que ya se expuso recientemente.

Pasando a otra materia, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informa que le ha llegado un correo electrónico, dando cuenta que la empresa Windkraft dos Chile SPA, desistió del proyecto del parque eólico en el sector rural de Caracol, por lo tanto ya no continuará. Este correo ya lo envió al presidente de la junta de vecinos de Caracol para su conocimiento.

A continuación otorga la palabra al director de Secplan Sr. Jorge Casanova Cárdenas, quien junto a su equipo expondrán un proyecto que ha llegado desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde el plazo para postular vence el próximo 14 de octubre, por lo tanto es importante poder obtener el acuerdo del Concejo Municipal, para poder postular a esta iniciativa.

El Sr. Jorge Casanova Cárdenas dijo que le acompañan los profesionales Camilo Uribe Fernández y Nelson Cárcamo Delgado. Agregó que existe una resolución exenta de julio del presente año, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución de programas para pequeñas localidades.

Este programa busca potenciar pequeñas localidades, tanto en infraestructura, equipamiento y área turística. En esta oportunidad se solicitará la firma de una carta de compromiso por parte de los integrantes del Honorable Concejo Municipal, para asumir los costos de hora profesional, oficinas, vehículos, telefonía, internet, luz y agua, entre otros.

El funcionario Sr. Camilo Uribe Fernández explicó que existen recursos por un monto de 1.500 millones de pesos para postular desarrollar propuestas, y junto al Alcalde se optó por trabajar en el mejoramiento del entorno del estero Tralmahue, tomando en consideración que existe un terreno municipal, donde antiguamente se depositaban los escombros y la idea es trabajar en la construcción de un parque que además contemple equipamiento.

Agregó que este proyecto se podría trabajar en varias etapas, y se pretende comenzar en el terreno municipal que comprende aproximadamente 1,8 hectáreas, siendo el punto de partida de un parque urbano que podría ampliarse en el tiempo.

Añade que sería ideal ir pensando en un proyecto de colaboración con el sector público privado, como por ejemplo para la construcción de un futuro corredor en el estero, donde poder recorrer junto a la familia.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo desea saber a quién pertenece el terreno que colinda con la faja donde se ubicaba antiguamente el matadero.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que en la siguiente sesión se contará con esa respuesta. En lo que se refiere al estero Tralmahue, mencionó que solicitará la realización de un dragado, tal como se hizo en el estero de Caracol.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro agradece y felicita al equipo técnico por la exposición realizada de este proyecto, puesto que desde que asumió como Concejal hace varios años atrás, es la primera vez que se viene a presentar un proyecto que está en pañales, y no cuando ya está todo terminado, donde es bien poco lo que pueda aportar un Concejal.

Agrega que ésta es la manera de trabajar, porque puede interactuar con las organizaciones, haciéndoles saber de lo que se trata, y así se hacen llegar las inquietudes, dudas e ideas de cada una de ellas.

La Concejal Sra. Edith Canío Quinioa sugiere poder ir socializando este proyecto con los propietarios de los predios adyacentes al estero, de tal manera que cuando esto se concrete, estén dispuestos a ceder o vender parte de su terreno. El Sr. Camilo Uribe Fernández dijo que efectivamente poco a poco se ha ido conversando primeramente con los vecinos que tienen sus predios pequeños cerca del estero.

4º Punto.

Asuntos Pendientes de la sesión anterior.

5º Punto.

Asuntos Varios.

Con respecto al acceso norte a San Pablo, el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro recordó que cuando se presentaron los diseños que tendría esta vía, se optó por la alternativa 3 letra "C", que contemplaba un bandejón central si mal no recuerda. Sin embargo al realizar un recorrido se percató que eso no existe.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que se invitará al ITO de esta obra para la próxima sesión del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo solicita realizar las gestiones pertinentes, para habilitar pasamanos en ambos costados de auditorio municipal. Lo manifiesta porque se ha podido percatar que se hace muy difícil para los adultos mayores poder bajar hasta las primeras filas de asientos, con el riesgo de caer. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que se enviará el oficio correspondiente al departamento de obras para analizar esta situación, junto con el mejoramiento del sistema de iluminación.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo dijo que en algunas calles, principalmente frente al molino, las veredas han comenzado a presentar un desnivel, lo cual ha producido que personas de edad avanzada hayan caído.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explico que se está trabajando en varios proyectos de reparación y construcción de veredas, por ejemplo en calle Cruz hacia el sector rural de Quilén. También está elegible el proyecto de veredas en otro tramo de calle Cruz. El director de Secplan Sr. Jorge Casanova Cárdenas asistirá a la siguiente sesión para exponer mayormente sobre este tema.

Con respecto a la carta que llegó a cada uno de los Concejales, por un problema que se originó en el servicio de urgencia del Cesfam, la Concejal Sra. Cristina Ríos Vives solicita mayores antecedentes al presidente de la comisión salud, porque la funcionaria involucrada en este caso es la Srta. Bárbara Barría Oyarzún, quien ya había tenido un sumario por el caso sucedido al Sr. Oscar Imilmaqui (Q.E.P.D.), y así se han registrado otras situaciones pero los usuarios temen hacer el reclamo por eventuales represalias.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que recién hoy recibió esta carta en la oficina de partes, por lo tanto no sabía cómo había llegado a cada uno de los Concejales y ahora se percata que fue mediante correspondencia para Concejales en un sobre cerrado.

Ahora esta carta será enviada al Cesfam y se ha instruido una investigación sumaria para establecer responsabilidades y donde lógicamente la funcionaria tiene derecho a responder por esta acusación. La carta además fue enviada a la oficina de jurídica.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives considera que si la funcionaria ya tuvo un proceso sumarial, debió ser trasladada de sección.

El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker manifestó que está en conocimiento de esta situación y la persona afectada es familiar suyo, por lo tanto no puede pronunciarse mayormente en esta materia, solo le pidió enviar una carta a cada uno de los Concejales para conocimiento.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo expresó que en el Cesfam existe un Consejo de Desarrollo de Salud, donde nunca se han tocado este tipo de materias. Lamentablemente este tipo de reclamos, lo han recibido en forma extraoficial, pero no a través de un reclamo formal en el libro del Cesfam.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives dijo que tiene otro caso de una persona que fue al servicio de urgencia y no fue atendido. Más encima esta persona encontró a una auxiliar besándose con otro funcionario. Por todo esto es que viene solicitando la creación del departamento de salud.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau considera que no se solucionará este tema con la creación de un departamento de salud. Pero estas malas atenciones deben tener sus sanciones correspondientes porque este es un hecho grave.

Añade que se han hecho esfuerzos para un mejor servicio, por ejemplo se adquirieron dos container completamente equipados para aumentar el número de atenciones en urgencia, y además el Cesfam ya se está haciendo pequeño.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives señaló que hay personas que en la tarde van al SOME del Cesfam para pedir hora y le dicen que tiene que venir al otro día a las 8 de la mañana. El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo concuerda con su colega en este aspecto, y tampoco puede ser que en el servicio de urgencia deban esperar a que lleguen 5 personas para comenzar la atención. Considera que el director del Cesfam debiera empoderarse de su cargo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que incansablemente ha instruido para que la atención en urgencia se realice en cuanto llegue la primera persona y no esperar a que existan 5 esperando, por lo tanto nuevamente tendrá que conversar con el director del Cesfam para ver este tema.

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo informó que en calle Barroso continúan las calles en muy mal estado, producto del constante tránsito de los camiones que circularon mientras se construían las viviendas. Agregó que hubo un compromiso firmado de la empresa Ararat pero al parecer todo quedo en palabras.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que le hará llegar todos los oficios que se enviaron a la empresa Ararat por este motivo, y las respuestas que ellos dieron.

En otro tema, el Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo dijo que existe una agrupación de mujeres emprendedoras que se llama "Semillitas del Futuro" y desean vender sus productos en la feria pero se han encontrado con la negativa de parte de los feriantes.

Por lo tanto desea saber si es posible extender el espacio para instalar nuevos puestos.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que calle Bolivia, entre Colón y Cruz, lo tiene la feria del sector costa. Luego calle Colón, entre calles Bolivia y Ecuador, y continuación de Ecuador hasta calle Cruz la tiene Feria Chacareros de Hueleco y otros, mientras que calle Colón, entre Ecuador y Paglieta la tiene la feria persa (ex cámara de comercio).

Es importante señalar que el parque automotriz ha crecido bastante y se requiere contar con días de libre tránsito. Este es un tema que se conversó con la feria Chacareros y el inspector municipal para buscar una solución al problema. Por otro lado, indicó que en su momento el concejo Municipal aprobó un aporte para la agrupación "Semillitas del Futuro".

Finalmente informó que por ejemplo la escuela particular Santa Cruz no cuenta con un espacio para estacionamiento donde los padres y apoderados puedan pasar a dejar a sus hijos. Otro lugar complicado es calle Cruz, saliendo a Trumao, donde hay varios camiones que se estacionan, complicando la visibilidad para los vehículos que transitan por el lugar.

Por lo tanto desea saber si existe un plan a futuro, para el mejoramiento vial en el sector rural, como por ejemplo la señalética o instalación de lomos de toro.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explico que están analizando junto al inspector municipal y el departamento de tránsito, una ordenanza enfocada en mejorar el aspecto vial en la Villa. Efectivamente existen calles donde se estacionan por ambos lados, por ejemplo en calle Los cerezos, dificultando el tránsito de los vehículos de emergencia.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, sin haber leído el presupuesto municipal 2022, y como presidente de la comisión de infraestructura vial, solicita aumentar considerablemente los recursos para abordar el mejoramiento de caminos vecinales.

Con respecto a la farmacia municipal, reitera que es necesario su traslado fuera del recinto municipal, y es un tema que ya lo ha tocado por mucho tiempo, buscando un lugar donde tenga funcionamiento continuado y en forma totalmente autónoma, ya que hoy en día se debe ir a cancelar a tesorería y luego nuevamente ir a la farmacia para retirar el medicamento.

Agrega que se podría aumentar levemente el precio de los medicamentos y no venderlos a precio costo, con lo cual se podrían solventar gastos de arriendo, servicios básicos y parte del sueldo de los profesionales, por ejemplo y contar permanentemente con un stock de medicamentos, por ejemplo.

En otro orden de cosa, manifestó que no quedó claro sobre la solicitud de investigación sumaria para establecer responsabilidades en el tema de la gráfica San Pablo.

Finalmente indicó que en la reciente invitación que le hicieron los asistentes de la educación, le comentaban que fue eliminado el beneficio de vales de gas.

Con respecto a este último punto, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que esta medida llegó desde contraloría, producto el mal uso que se estaba haciendo de este beneficio. Lo menciona porque muchos funcionarios solicitaban 4, 5 y más vales de gas al mes, de 5, 15 o 45 kilos, haciendo verdaderamente un negocio de esto. Pese a esto, el departamento social continúa entregando este beneficio a las familias de escasos recursos que lo solicitan.

En lo que se refiere a la investigación sumaria, analizará este tema, y agrega que el director de Secplan le ha hecho llegar cada uno de los oficios enviados a la concesionaria, solicitando autorización para la instalación de la gráfica San Pablo (agosto 2018, octubre 2018 y enero 2019). Por lo tanto los oficios se enviaron antes de iniciar las obras.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro dijo que si bien se enviaron los oficios con anterioridad, no llegó la respuesta sino después de iniciadas las obras, por lo tanto ahí es donde surge el problema. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que la concesionaria aprobó ese proyecto, pero luego envió un oficio pidiendo su modificación, pero para aclarar toda esta situación de invitará al director de Secplan para la siguiente sesión.

En cuanto a la farmacia popular, será un tema de análisis, para que sea más accesible a los usuarios y por un tiempo más prolongado de funcionamiento.

La Concejal Sra. Edith Canío Quinioa desea saber si el trabajo de las maquinarias en los callejones del sector llano terminó, para su posterior traslado al sector costa.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que de acuerdo a la programación que le dieron a conocer, en estos momentos se está recargando un camino en el sector de Chifca Medio y Quilén. Agregó que ha sostenido reuniones con la unión comunal de juntas de vecinos y el Consejo Mapuche, quienes están solicitando comenzar a trabajar en el sector costa, y lo más probable es que comience desde el 15 de noviembre en adelante.

La Concejal Sra. Edith Canío Quinioa informó que en el sector de Quilacahuín existe un grave problema con el APR, pues éste se encuentra contaminado, afectando al colegio forestal y muchos vecinos del sector, lo cual es un tema muy preocupante. Por lo tanto desea saber si el municipio está trabajando este tema con el establecimiento educacional.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que, primeramente quien tiene la responsabilidad en este tema es el APR, y en segundo lugar es el MOP, pues a través de la DOH están a cargo de estos proyectos de APR.

Como municipio están trabajando en el abastecimiento de agua potable en varios sectores rurales, y esta semana estuvo en terreno el encargado de emergencia para ver cómo el municipio puede colaborar. Esto también se está analizando desde el punto de vista jurídico, porque hay que ver, de qué forma el municipio hace uso de recursos municipales para ayudar a un privado.

Volviendo atrás, la Concejal Sra. Cristina Ríos Vives solicita al Alcalde que pueda buscar una solución para los asistentes de la educación que se han quedado sin el beneficio del vale de gas, teniendo en cuenta que hoy día el gas de 15 kilos tiene un valor aproximado de 28 mil pesos y el sueldo de los asistentes no es muy alto.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que analizará la situación, pero ante un dictamen de contraloría no sabe cuánto más podría hacer.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo solicita una vez más, una copia del convenio entre el municipio y Bancoestado, para ver en qué condiciones fue firmado. Lo menciona porque en estos momentos el cajero automático presenta ciertas irregularidades, ya que principalmente los fines de semana está vacío.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que este tema lo ha conversado con el gerente de Bancoestado Sr. Yunis Palacios, quien le dice que el cajero automático queda completamente lleno el día viernes, aunque por un tema de seguridad no le dice con cuánto dinero.

La Concejal Sra. cristina Ríos Vives desea saber si las cámaras de seguridad del municipio están funcionando o no. Lo menciona porque recientemente se produjeron algunos disturbios, con rotura de vidrios. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que justamente las cámaras de seguridad captaron a la persona que participó en este hecho.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo solicita que en lo posible las comunidades y organizaciones en general, puedan hacer partícipes a los integrantes del Concejo Municipal en sus reuniones, porque hace poco hubo una reunión de APR en La Poza pero no invitaron a los Concejales, y luego llegan a pedir recursos ante este cuerpo colegiado.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que esta moción se puede hacer llegar a las organizaciones. Añade que se hizo llegar el reclamo ante la unión comunal de juntas de vecinos del sector costa, porque no se invitaban a los Concejales, por lo tanto en la siguiente sesión se invitó al cuerpo colegiado en pleno, pero no llegó ninguno, excepto el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, por lo tanto solicita ser un poco más responsable y por lo menos enviar alguna excusa si no puede asistir.

6º Punto.

Acuerdos.

Acuerdo N°001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar los gastos anuales de operación y de mantención que genera el proyecto denominado "Parque Urbano Estero

Tralmahue, Villa San Pablo", el cual será postulado a la ejecución del programa para pequeñas localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quinio	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

- Acuerdo N°002:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar Modificación Presupuestaria Municipal, cuya exposición estuvo a cargo de Directora de Administración y Finanzas Srta. Patricia Rojas Medina.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quinio	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

- Acuerdo N°003:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar Transacción Extrajudicial, Causa RIT 126-2021, caratulada "RUIZ/MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por un monto único y total: \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quinio	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°004:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar Transacción Extrajudicial a Empresa Constructora Falke Limitada, por término anticipado de contrato, en relación a la licitación pública denominada "Construcción Gráficas de Acceso a la comuna de San Pablo" código BIP 40008283, por un monto único y total: \$1.963.276 (un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos setenta y seis pesos).

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°005:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, rechazar solicitud de traslado de domicilio de Patente de Alcoholes "La Jauría", conforme a antecedentes presentados por Carabineros de Chile e informe jurídico.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Rechaza |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Rechaza |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Rechaza |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Rechaza |
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Rechaza |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Rechaza |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Rechaza |

- Acuerdo N°006:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Social, Cultural y Deportivo de Rayuela "Wente Rayen", un aporte de \$590.835, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quiniao	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

• Acuerdo N°007:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, un aporte de \$500.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quiniao	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

• Acuerdo N°008:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a l Comité de Agua Rural Cantiamo Alto, Cantiamo Bajo, Quilquilco, Quillipulli, un aporte de \$1.800.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quiniao	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba

- | | | | |
|----|------|---------------------------|---------|
| 6. | Sra. | María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. | Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°009:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor La Poza, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | | |
|----|------|-----------------------------------|---------|
| 1. | Sr. | Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. | Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. | Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. | Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. | Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. | María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. | Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°010:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Quilén, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | | |
|----|------|-----------------------------------|---------|
| 1. | Sr. | Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. | Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. | Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. | Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. | Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. | María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. | Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°011:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Alegría de Vivir, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°012:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Caracol, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°013:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Social, Cultural y Deportivo San Sebastián, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°014:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Rayentu de Chanco, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quinio	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

• Acuerdo N°015:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Siempre Amigos, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quinio	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

• Acuerdo N°016:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Los Aromos de Trumao, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quinio	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba

- | | | |
|----|--------------------------------|---------|
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°017:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor, Social, Cultural y Deportivo Renacer, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°018:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Los Sauces de Hueleco, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

- Acuerdo N°019:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Cantiamo Bajo, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
|----|---------------------------------------|---------|

2.	Sra. Edith Canío Quinio	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

- Acuerdo N°020:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Muñancam Mogen de Quilacahuín, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quinio	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

- Acuerdo N°021:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Los Años Dorados de Currimahuida, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sra. Edith Canío Quinio	Aprueba
3.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
4.	Sr. Richard Albrecht Bravo	Aprueba
5.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

- Acuerdo N°022:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Nueva Esperanza de Currupulli, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

• Acuerdo N°023:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor Amancay, un aporte de \$250.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Aprueba |
| 5. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

• Acuerdo N°024:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, que la siguiente sesión del Honorable Concejo Municipal, se realizará el próximo jueves 14 de octubre a las 09:00 horas en primera citación y 09:30 joras en segunda citación, en dependencias de la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de San Pablo.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sra. Edith Canío Quinio | Aprueba |
| 3. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 4. | Sr. Richard Albrecht Bravo | Aprueba |

- | | | | |
|----|------|-----------------------------------|---------|
| 5. | Sr. | Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 6. | Sra. | María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 7. | Sr. | Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

Se cierra la presente sesión, siendo las 15:05 hrs.



Hardy Barria Quezada
Secretario Municipal
Ministro de Fe

Edith Canío Quinio
Concejal

Agustín Santa Cruz Becker
Concejal

Richard Albrecht Bravo
Concejal

Fernando Heckmann Navarro
Concejal

Cristina Ríos Vives
Concejal

Fabián Cortez Cárcamo
Concejal



Juan Carlos Soto Caucau
Alcalde de San Pablo
Presidente Concejo

Juan Carlos Soto Caucau

Edith Canío Quinio

Agustín Santa Cruz Becker

Richard Albrecht Bravo

Fernando Heckmann Navarro

Cristina Ríos Vives

Fabián Cortez Cárcamo